

<b>EXPEDIENTE: PA-S-01/2020</b>	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN Y REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b>
<b>FECHA</b> 25-02-2020	<b>“SERVICIO DE ASESORAMIENTO EXPERTO EN ASPECTOS CONTABLES, FISCALES Y JURÍDICOS DE LA SOCIEDAD OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA”</b>

En las Oficinas de la Sociedad sitas en Paseo de Pereda nº 13, 4ª planta de Santander, siendo las 9.30 horas del día 25 de febrero de 2020, se constituye la Comisión de Contratación, designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

- Dña. Paz Díaz: actúa como Presidente
- D. Jose Luis Santiuste: actúa como vocal
- Dña. Laura Budiño: actúa como Secretaria

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario que sólo tendrá voz.

Se establece el siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Comisión de Contratación y recepción de las proposiciones presentadas.
2. Apertura y calificación de la documentación incluida en el SOBRE Nº 1
3. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

**Primero.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Por la Sra. Presidente se declara válidamente constituida la Comisión de Contratación y se procede a la recepción de las proposiciones presentadas al presente procedimiento abierto simplificado, debidamente publicado en fecha 3 de febrero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo plazo finalizaba el día 18 de febrero de 2020, a las 14:00 horas. No obstante, con motivo de la corrección de errores al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, publicada en fecha 17 de febrero de 2020, dicho plazo de presentación resultó ampliado en cinco (5) días hábiles, hasta el 24 de febrero de 2020 a las 14:00 h.

Dentro del citado plazo de presentación de ofertas se han recibido, según orden de Registro de entrada de la Sociedad, las siguientes ofertas:





PLICA Nº	LICITADOR	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	HORA
1	UTE PWC COMPLIANCE SERVICE, S.L. - LANDWELL-PWC TAX & LEGAL SERVICE, S.L.	2020-007	24/02/2020	13:30 horas

Se comprueba que las proposiciones han sido presentadas en tiempo y forma dentro del plazo otorgado.

**Segundo.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 1**

A efectos de la calificación de la documentación, se comprueba que los sobres que contiene la oferta presentada se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Acto seguido, la Comisión realiza la apertura del SOBRE Nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, requerida en el PCAP que regula la contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

**PLICA Nº 1: UTE PWC COMPLIANCE SERVICE, S.L.- LADWELL-PWC TAX & LEGAL SERVICE, S.L.:**

- LADWELL-PWC TAX & LEGAL SERVICE, S.L.: presenta la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, a efectos de lo previsto en el artículo 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- PWC COMPLIANCE SERVICE, S.L.: presenta el Anexo I (declaración responsable) a efectos de lo previsto en el artículo 159.4 c) LCASP, pero no aporta el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Aporta únicamente la solicitud de inscripción en el citado Registro. No obstante, de conformidad con la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado aprobada en la sesión de su Comisión Permanente de 24 de septiembre de 2018, no resulta exigible el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Libro de Registro de Contratistas de la CCAA de Cantabria previsto en el artículo 159 de la LCSP y en el PCAP de la licitación para los procedimientos abiertos simplificados en sus diferentes modalidades, hasta nueva resolución de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. En este sentido y tal y como se establece en la citada Recomendación, y la Cláusula 13 del PCAP, el licitador clasificado en primer lugar, deberá aportar, con carácter previo a la adjudicación, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar en la forma establecida en la Ley con carácter general.
- Se constata la existencia del Anexo II (compromiso de adscripción de medios) debidamente firmada por los representantes legales de ambas compañías.
- Se constata la existencia del Anexo III (compromiso de constitución en unión temporal) en caso de resultar adjudicataria, debidamente firmada por los representantes legales de ambas compañías.



- Se constata la existencia de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Memoria técnica y plan de trabajo).

A la vista de la documentación presentada, la Comisión de Contratación acuerda:

- **Primero.-** Declarar admitida en el proceso de licitación la única propuesta presentada: UTE PWC COMPLIANCE SERVICE, S.L.- LADWELL-PWC TAX & LEGAL SERVICE, S.L.
- **Segundo.-** Previa constatación de que el SOBRE Nº 1 no contiene datos pertenecientes al SOBRE Nº 2, proceder a la elaboración del informe técnico de valoración según lo establecido en la Cláusula 12.1 A) del PCAP, a través del oportuno informe de valoración de la documentación correspondiente a los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, que será elaborado por los miembros integrantes de la misma.

**Tercero.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.**

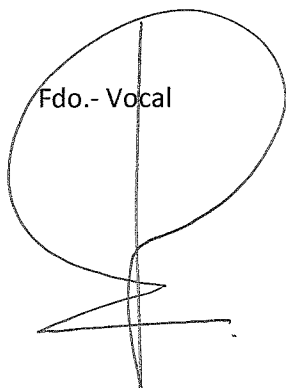
Seguidamente se procede a redactar el acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por todos los asistentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidente, a las 10:30 horas.



Fdo.- El Presidente

Fdo.- Vocal



Fdo.- El Secretario

